

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 854 y 872/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Enrique Ramón BRUSCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó las materias Computación, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Probabilidades y Estadística, Física IIa y Física IIb, con anterioridad a su correlativa inmediata Algebra y Métodos Numéricos.

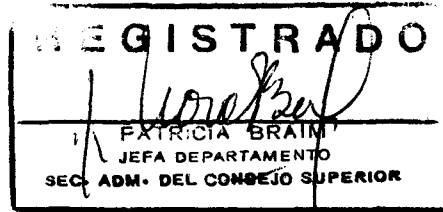
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1996, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 854 y 872/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



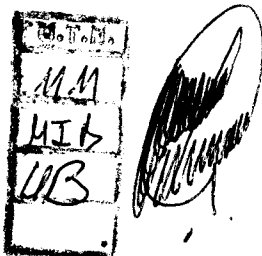
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

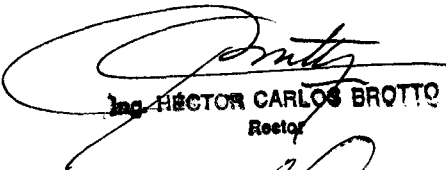
ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 854 y 872/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de las asignaturas Computación, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II y Probabilidades y Estadística, rendidas con fechas 20 de febrero, 29 de marzo y 6 de diciembre de 1982, respectivamente, eximiéndolo de su correlativa inmediata Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Enrique Ramón BRUSCO, legajo nro. 04-16771-6, de la carrera Ingeniería Metalúrgica.


ARTICULO 2°.- Convalidar la aprobación de las materias Física IIa y Física IIb, aprobadas por Resolución nro. 172/88, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Algebra y Métodos Numéricos, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 239/96




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO